



15ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2024

Por Orden de 25 de enero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A "Promoción y Rehabilitación de viviendas".

En su virtud, vista la propuesta de la Directora General de Vivienda de fecha 04/11/2024, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2024, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Jorge García Montoro

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
Proyecto	44609: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	08: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Las personas físicas indicadas en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 5.386,50 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A Promoción y rehabilitación de viviendas	
Proyecto	45782: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas	
Costes previsibles	Importe: 19.929,60 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	